

San José, 14 de setiembre de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX)

GC-HR-024-2022

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de Hechos de Importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

**COMUNICADOS DE HECHO RELEVANTE
EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO**

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., comunica que en sesión de Junta Directiva celebrada el 13 de setiembre de 2022 los Directores acordaron por unanimidad dejar sin efecto la decisión de ejecutar la cláusula de redención anticipada total de las acciones preferentes Serie A 1 por cuatro mil acciones preferidas y Serie A 2 por tres mil setecientas acciones comunicada el 15 de julio de 2022.

Adicionalmente se autorizó a los señores Luis Carlos Rodríguez Acuña, Federico Chavarría Vargas o John Keith Sánchez, en su calidad de representantes legales del Banco, para que cualquiera de ellos en forma individual, efectúen todos los procesos administrativos y operativos relacionados con el acuerdo para dejar sin efecto la decisión de ejecutar la cláusula de redención anticipada total de las acciones preferentes Serie A 1 y Serie A 2 y se comunique al mercado y a los entes reguladores respectivos por los medios establecidos por la normativa aplicable.

Sin más por el momento.
Atentamente,

Luis Carlos Rodríguez Acuña
Representante Legal

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”.